

LAS MILICIAS PUERTORRIQUEÑAS DESDE SUS ORÍGENES HASTA LAS REFORMAS DE O'REILLY (1540-1765)

Introducción

Las milicias puertorriqueñas fueron, desde sus orígenes, elemento clave en la preservación de Puerto Rico como uno de los baluartes del poder español en el Caribe. Quien se adentre en su historia en los primeros siglos del período hispánico puede distinguir unos períodos claramente definidos.

El primer período que abarca desde 1508 a 1540 antecede a la creación formal de las milicias durante el reinado de Felipe II. En esa temprana etapa, carente de estructura, son los habitantes de la Isla los que empuñan las armas y se organizan para la defensa de vidas y haciendas en caso de ataque. Los habitantes de la incipiente colonia hicieron frente a la rebelión de los indios de 1511, de los ataques de los caribes y de corsarios franceses que destruyeron la Villa de San Germán en cuatro ocasiones entre 1528 y 1573. Como resultado de esto fue la peregrinación de los habitantes de la Villa por los litorales oeste y sur de la Isla hasta el asentamiento final de la población en la zona de las Lomas de Santa Marta en el interior de la zona suroeste de Puerto Rico donde está ubicada hoy día.

El segundo período de 1540 a 1692 se inicia con la emisión, por Felipe II, de una Real Cédula de 7 de octubre de 1540 que hace explícita la obligación de los residentes en las Indias de servir en las milicias. La fecha límite de esta etapa marcó la creación de las Milicias Urbanas. A partir de 1540 se hace

mandatario la celebración de revistas o “alardes” tres veces al año. Es durante este lapso de aproximadamente siglo y medio que ocurre en forma simultánea, el proceso de construcción de las fortificaciones cuya existencia constituye hoy día una de las características más significativas de la ciudad de San Juan. Durante ese período, Puerto Rico pasa a desempeñar un papel importante en el sistema defensivo que España establece para defender sus posesiones americanas.

El período de 1692 a 1765 comprende el final de la primera etapa en la historia de las milicias puertorriqueñas. El Gobernador y Capitán General don Gaspar de Arredondo (1690-1695) constituye partidos urbanos en Ponce, Coamo, Arecibo, Aguada y la boca de Loíza. Además, organiza los hombres hábiles entre 16 y 60 años en compañías con sus capitanes, tenientes y cabos de escuadra. El mando de dicho cuerpo recae en los Tenientes a Guerra, designados por el Gobernador, con jurisdicción sobre los vecinos y que fungirán como Sargentos Mayores de la Milicia Urbana.

Las Primeras Milicias

En 1540 se emite una real cédula en que la Corona hace explícita la obligación de los residentes de las Indias de servir en las milicias. Más no es menos cierto que en el período anterior (1511) los habitantes de la Isla se vieron precisados a empuñar las armas en defensa de vida y hacienda frente al levantamiento de los indios de Puerto Rico y de los ataques de los caribes y de corsarios: franceses, ingleses y holandeses. La cédula de 7 de octubre,

dirigida a la Audiencia de Santo Domingo, adquiere después carácter general al incluirse en la *Recopilación de las Leyes de Indias de 1680*.¹

Según García Gallo, la obligación surge del hecho de que el régimen jurídico en Indias se basa en el castellano y que “de siempre en Castilla y León los súbditos han estado obligados a prestar servicio militar en defensa del reino y del monarca”.²

La primera instancia en que los habitantes de Puerto Rico tienen que empuñar las armas y organizarse para su defensa surge como consecuencia de la rebelión de los indios en 1511. Este no es el lugar para hacer la historia de la insurrección de los indios.

Baste señalar que Ponce de León agrupó a los colonizadores españoles en compañías y organizó las operaciones militares que culminaron en forma exitosa al producirse la muerte de Agüeybana II, víctima del fuego certero de un arcabucero español. Al morir el cacique la resistencia indígena se disipó por el momento al morir el cacique. A partir de entonces la lucha tomará el carácter de ataques esporádicos contra españoles que vivían en áreas aisladas.³

Sofocada la rebelión indígena, el reto a la conquista de Puerto Rico provendrá de parte de los indios Caribes que atacaron Caparra, San Germán y también la Ciudad de Puerto Rico establecida en 1521 en la isleta que cierra la parte norte de la bahía y más adelante los corsarios franceses e ingleses. Los franceses harán blanco de sus ataques a la Villa de San Germán en el suroeste

¹ Alfonso García Gallo, “El Servicio Militar en Indias”, *Estudios de Historia del Derecho Indiano* págs. 749 (1972).

² *Id.*

³ Alejandro Tapia y Rivera, *Biblioteca Histórica de Puerto Rico*, págs. 44-48 (1945); Salvador Brau *Historia de Puerto Rico*, págs. 35-41 (1904); Salvador Brau *La colonización de Puerto Rico*, (1966).

de la Isla. Esta fue destruida en tres ocasiones obligándola a peregrinar por ese litoral hasta su asentamiento final en 1573 en la región de las Lomas de Santa Marta, donde se produjo el último ataque francés contra la villa.⁴

La disposición regia a que hacíamos referencia anteriormente, ordenaba a los Oficiales de la Corona en el Caribe a organizar milicias que deberían ejercitarse cada cuatro meses y disponía, además, que los dueños de casas tuvieran las armas adecuadas. En adición, ordenaba a la Casa de la Contratación, en Reales Cédulas de 1556 y 1557 que consiguiera unos contratistas que suplieran las armas que las milicias necesitaban.⁵

Aun cuando la función de organizar las milicias se le dio a los Cabildos, en común acuerdo con los oficiales reales, los gobernadores se hicieron cargo de ello dada la poca disposición de los milicianos a cumplir con sus obligaciones. Más tarde los gobernadores recibieron el título de Capitanes Generales.

La cédula proveía para que las autoridades realizaran “alardes” tres veces al año “de cuatro en cuatro meses, para saber la gente y caballos que en esa ciudad hay, y que armas y aparejo tienen: y de cada alarde que hizieredes, enviareis testimonio signado de escribano público, al nuestro Consejo de las Indias: y pues efto es cofa que mucho importa por fervicio nro, que por ninguna via tengais negligencia en ello”.⁶

La obligación de servicio militar no siempre implicó el tomar las armas para rechazar ataques, sino que en ocasiones comporta una obligación de

⁴ Aurelio Tió, *Fundación de San Germán*, (1956); *Nuevas Fuentes para la Historia de Puerto Rico* (1971).

⁵ IV Diego Encinas, *Cedulario IV*, págs. 17-18, 35 (1945). Reproducción fásimile de la edición única de 1596.

⁶ *Id.*, pág. 38; Paul E. Hoffman, *The Spanish Crown and The Defense of the Caribbean 1535-1585*, pág. 40 (1980); Elsa Gelpí Baiz, *Siglo en Blanco: Estudio de la economía azucarera en el Puerto Rico del Siglo XVI (1540-1612)*, pág. 9, (2000).

contribuir económicamente a empresas de defensa. En una Real Instrucción dada a Juan de Tejada para fortificar las Indias, en 23 de noviembre de 1588, al darse las normas para la construcción de la fortaleza de Puerto Rico (El Morro) se le encarga que procure que los vecinos ayuden con jornales de sus esclavos y contribuyendo con lo que puedan “pues mediante esta fortificación, e la guarnición que se acrecieta, vivirán con seguridad de enemigos e de los Indios [Caribes], de qué tantos daños han recibido en sus frutos e haciendas”.⁷

Mediante esta disposición se enfatiza que es una responsabilidad del Estado y en parte de los favorecidos, el sufragar los gastos de numerosos servicios militares. En este principio se fundamenta también la aportación monetaria a la organización de las milicias.⁸

El servicio militar constituye una obligación de carácter general que afecta a todos los naturales y súbditos del reino. No obstante, y por razones políticas, no se le exige cumplir a los indios, mestizos, negros y mulatos. Sin embargo, en el siglo XVIII veremos la organización de unidades de milicias integradas por pardos. El problema militar en Indias, se plantea en forma distinta a como aparece en la Península.

La necesidad de salvaguardar el dominio sobre las Indias hace que se construyan fortalezas desde bien temprano. Las primeras se levantaron frente a los indios. Más a partir de la primera mitad del siglo XVI la amenaza de los corsarios extranjeros obliga a la construcción de éstas en número más elevado en la costa y a fortalecer sus defensas.⁹

⁷ IV Diego Encinas, *supra* nota 5, pág. 47.

⁸ García Gallo, *supra* nota 1, pág. 759.

⁹ Diego Encinas, *supra* nota 5, p. 56; *Recopilación* Libro III; Cap. VIII, Título XXII.

Toda vez que la construcción de fortalezas es una facultad exclusiva del monarca, nadie podía levantarlas sin su autorización expresa. En las capitulaciones para conquista y población, el Rey concede licencia para construir un número determinado de ellas a los Capitanes de la Conquista, para defenderse de los indios. La construcción de estas nuevas fortalezas se hará por cuenta del monarca, quien a su vez pagará el sueldo de la gente que sirve en las mismas. En cuanto al cargo de Alcalde de la fortaleza, es el Rey quien lo designa en algunos casos. En Puerto Rico, el cargo de Gobernador de la Isla y de Alcalde de la fortaleza recayó en ocasiones en una misma persona.¹⁰

La guarnición de la fortaleza, muy reducida en los primeros tiempos, cuando no tiene otro carácter que el de guardia permanente de ella contra los indios, aumenta con el tiempo, considerablemente, cuando se trata de rechazar enemigos más fuertes y organizados. Por lo general, esta guarnición se compone de soldados profesionales reclutados generalmente en España. En San Juan, para 1582, ya había cincuenta soldados con su capitán.¹¹

Antes de finalizar el siglo XVI, la Isla es atacada primero por Sir Francis Drake (1595) y tres años más tarde por el Conde de Cumberland (1598) quien logra apoderarse de San Juan y fuerza la rendición de El Morro. Los ingleses permanecieron en la ciudad por cerca de cien días y antes de retirarse la saquean llevándose todo lo de valor.

¹⁰ *Id.*, págs. 22-23.

¹¹ *Id.*, págs. 20-21.

El Reclutamiento de la Tropa

En la medida en que aumenta la dificultad de traer a Indias un número elevado de soldados, se inicia el reclutamiento de ellos en América; primero con carácter temporal, hasta que llegue gente de España, más tarde en forma regular. En los siglos XVI y XVII las tropas están integradas casi en su totalidad por peninsulares. Pero en el siglo XVIII comienza a aumentar el número de criollos en las filas, de tal forma, que a fines de la centuria, los soldados, salvo excepción, son gente nacida en América, aunque la oficialidad continúa siendo de origen peninsular.

Son varios los problemas que surgen de la práctica de reclutar criollos. Entre estos podemos señalar: que vecinos del lugar que sientan plaza no prestan servicio aunque reciben un sueldo que luego reparten con los jefes; se alista gente no apta o que no residen en los presidios; se incorporan casados, en especial vecinos del lugar en que está enclavada la fortaleza y muchas veces son criados de virreyes, gobernadores y oficiales, que en vez de cumplir con su obligación se dedican a servir a sus amos. Hay entre estos mulatos, morenos, mestizos y otras personas cuyo enlistamiento está prohibido por las ordenanzas militares. La perenne escasez de voluntarios en Indias hace que en el último cuarto de siglo XVIII se intenten varias soluciones.

Siglo XVII

Al iniciarse la centuria encontramos una situación no muy diferente en lo que a las milicias se refiere. La ciudad es nuevamente víctima de un ataque, esta vez (1625) por los holandeses capitaneados por Baldwin Hendrikson

(Balduino Enrico) quien en un golpe de mano mete su escuadra en la bahía, toma la ciudad y sitia El Morro, donde se había refugiado el gobernador Juan de Haro con la guarnición y parte de la población. En esta ocasión, el Gobernador resiste los embates de los holandeses. Éstos finalmente abandonan a San Juan, no sin antes quemarla y llevándose todo lo que de valor estuvo a su alcance. A partir de este momento y por el balance del siglo, la Isla se desarrolló en relativo aislamiento. La decadencia de la Metrópoli se manifestó entre otras cosas, por la relativa pérdida de contactos marítimos entre España y Puerto Rico.

La costumbre de pasar revista militar entre los vecinos que se inició a partir de 1541, perduró en la segunda mitad del siglo XVII. Existe documentación de finales del siglo que así evidencian. Los vecinos de San Germán en 1685 se quejaban a la corona, por conducto de la Audiencia de Santo Domingo de:

Que los gobernadores de aquella Ysla con el pretesto hazer reseña de la gente que toma armas y otros motiuos de que suelen valerse los lleuan a la ciudad que dista por mas de ocho días de camino donde no solo gastan algún tiempo en hazer dicha reseña sino que pasan a detenerlos mucho mas ocupandolos en diferentes materias de trauajo con pretesto de faena de que resulta que con su ausencia padecen muchas perdidas y quiebra los ganados asi bacunos como de zerda ... como respecta de no quedar en la villa en semejantes ocasiones mas que la mujeres niños y hombres impedidos podrán entrar algunos enemigos y la arruinaran... .¹²

¹² Luis J. Torres Oliver, *El Cuatricentenario de San Germán*, pág. 179 (1971).

En la misma carta los vecinos de San Germán piden a la Corona, entre otras mercedes que: **“se sirva de mandar que la reseña o muestra se haga en la dicha villa de San Germán por el Capitan a guerra que allí pone el Gobernador de aquella Isla”**.¹³

La decisión de la Corona se produjo en 1692, siete años después de formulada la petición. El fallo final fue favorable a los sangermeños.

Creación y desarrollo de las Milicias Urbanas

Coincidiendo con el fallo favorable a los sangermeños, el Gobernador y Capitán General Gaspar de Arredondo procede a organizar las Milicias Urbanas. La iniciativa era parte de un plan encaminado a normalizar la vida urbana otorgándole a las poblaciones rurales jurisdicción municipal propia.

El apoyo de su determinación, Arredondo dirige una carta al Consejo de Indias en donde expresa que hay unos pueblos en la jurisdicción de San Germán que:

[D]ichos pueblos son ramos originados de la Villa en de San Germán en su jurisdicción, y que siendo los principios muy tenues estas poblaciones con el curso del tiempo se han hecho considerables y de Parroquias distintas pues se administran en ellas todos los sacramentos; de que resulta precisamente a representar a V.M. ser conveniente a su Real servicio el que dichos curatos se pongan en forma política, constituyéndolos en villas formales y creándoles sus cabildos y justicias, dándoles las leyes y ordenanzas por donde se deben gobernar como vasallos de V.M. y no mantenerlos en este estado que tienen de *mostrencos*...¹⁴

¹³ *Id.*, pág. 180.

¹⁴ Aida R. Caro Costas, *Antología de Lecturas de Historia de Puerto Rico (Siglos XV-XVIII)*, pág. 439 (1980).

El Capitán General se quejaba de que los vecinos de la jurisdicción de San Germán no cumplían con las leyes y que vivían dispersos y dedicados al contrabando. Para contrarrestar esta situación, Arredondo proponía la creación de cinco villas con títulos de partidos en: Ponce, Valle Cuamo, Pueblo de Arecibo, San Francisco de la Aguada, Boca del Luisa.

El 12 de septiembre de 1692 la Audiencia de Santo Domingo le comunicó al gobernador la negativa del Consejo de Indias a su proyecto. Aun cuando Arredondo se allanó a la decisión del Consejo, procedió a constituir en distritos, con título de partidos urbanos, los pueblos antes mencionados a los cuales sumó la propia Villa de San Germán. Al frente de cada uno de ellos colocó un Teniente a Guerra, representante de la Capitanía General con jurisdicción sobre los vecinos.¹⁵

Entre las funciones, quizás las más importante, de los nuevos funcionarios era la de servir como Sargentos de la Milicia Urbana.¹⁶ La nueva milicia quedó integrada por todos los vecinos blancos del partido, entre las edades de dieciséis a los sesenta años de edad y se organizaron en compañías con sus capitanes, tenientes y cabos de escuadra.¹⁷

Conforme los planes de Arredondo en la Ciudad de San Juan se organizaron tres compañías de infantería de 225 hombres, una de las cuales estaba integrada por pardos libres, y una de caballería con veinte hombres. Adolfo de Hostos añade que: **“[r]ealizó así el propósito de organizar, por**

¹⁵ *Id.*, pág. 440.

¹⁶ Los Tenientes o Jueces actuaban como alcaldes, jueces de paz, policías, auxiliares de las alcaldías ordinarias de la Capital y la Villa en materia y con jurisdicción contenciosa en demandas que no excediesen de cincuenta pesos.

¹⁷ Caro Costas, *supra* nota 4, pág. 441.

primera vez el servicio militar obligatorio en la Isla, cuya escasísima población ya había formado núcleos, fuera de la Capital en San Germán, Aguada, Arecibo, Coamo y Ponce”.¹⁸

La Milicia Urbana tenía como propósito la vigilancia y protección de los núcleos de población. Entre sus deberes, debía esta milicia servir: “en la prestación de todas las cargas vecinales, apertura y arreglo de caminos, persecución de malhechores, conducción de presos y correspondencia oficial y mantenimiento del orden público, amén de la defensa territorial en caso de guerra”.¹⁹

Al asumir la gobernación de la Isla, en 1700, el Maestro de Campo don Gabriel Gutiérrez de Riva pasó revista a las Milicias Urbanas el 25 de julio de dicho año. Según se desprende de la documentación consultada existían en dicho momento un total de 16 compañías, 15 capitanes, 45 oficiales y un millar de efectivos. Entre las 16 compañías había 2 de caballería una en San Juan y otra en la Villa de San Germán.²⁰

La situación en que se encontraban las milicias urbanas nos la describe Adolfo de Hostos cuando dice que: “hasta que O’Reilly tomó a su cargo la reorganización de las Milicias, estas era poco menos que una legión de campesinos semidesnudos, carentes de los más elementales principios del arte militar, no mereciendo, según el mariscal, el nombre que ostentaban”.²¹

¹⁸ Adolfo De Hostos, *Historia de San Juan, Ciudad Murada*, págs. 227-8 (1948).

¹⁹ Caro Costas, *supra* nota 14, pág. 441.

²⁰ VII Cayetano Coll y Toste, *Boletín Histórico de Puerto Rico*, pág. 88 (1814-1927); véase Luis E. González Vale; *Gabriel Gutiérrez de Riva, “El Terrible”* (1990).

²¹ De Hostos, *supra* nota 18, pág. 227.

Siglo XVIII: La guarnición de San Juan

Junto a las Milicias Urbanas, encargados de la defensa en sus respectivos rublos, existía la guarnición de San Juan. Desde el siglo XVI hasta el XVIII se había mantenido con altas y bajas en cuanto de la dotación de sus soldados. En caso de ataque se recurría a las Milicias Urbanas para reforzar la misma.²² A lo largo del período se manifiestan dos problemas principales: el sostenimiento de la guarnición que nunca fue lo suficiente para atender sus necesidades y el de los reemplazos de nuevas tropas españolas para cubrir las vacantes. Esto último se tornó más dificultoso con el pasar de los años por lo que cada día era mayor el número de naturales de la Isla que se integraban a la guarnición.

A partir del siglo XVIII se acostumbró darle el nombre de Fijo a ciertas unidades tácticas, batallones y regimientos permanentemente destacados en España que se rotaban en las guarniciones de América.²³ En el caso de San Juan, el Real Reglamento del Presidio de Puerto Rico (1741) estableció que la guarnición “consistía de un batallón fijo de infantería de cuatro compañías con 336 plazas y una compañía de artillería con 64”.²⁴

Desde 1742 hasta 1790, dadas las dificultades para cubrir las vacantes con peninsulares, los reemplazos del Batallón Fijo se hicieron con tropas peninsulares y criollas. El propio reglamento, antes citado, disponía en su Artículo 12 lo siguiente:

Considerando la dificultad que ay en los Reclutas, y en consecuencia de la gran confianza que tengo del

²² II Loida Figueroa, *Breve Historia de Puerto Rico (desde 1801-1892)*, pág. 102 (1920).

²³ De Hostos, *supra* nota 18, pág. 224.

²⁴ *Id.*, pág. 222.

zelo, valor, y destreza de los naturales de la Isla, y Ciudad de San Juan de Puerto Rico: Permiso, que en cada compañía de Infantería del Batallón, y en la de Artilleros, aya la mitad de soldados, hijos de la misma Isla, que sean descendientes de Españoles, con la calidad de que sean solteros, no exerzan ningún Oficio, debiendo aloxarse como todos los demás, en los Cuarteles, y hacer el servicio de la propia forma, que los Soldados nacidos en España.²⁵

La dificultad de enviar más soldados procedentes de la Península resultó en una dependencia cada vez mayor en el elemento criollo aun en violación de las disposiciones reglamentarias. La dependencia de las milicias puertorriqueñas para la defensa de la Isla en este período se acentuó.²⁶

Siglo XVIII: Las Milicias Urbanas en la Guerra del Caribe

Don José Antonio Calderón Quijano, en su introducción a la segunda edición de la obra de Juan Manuel Zapatero, *La Guerra del Caribe en el Siglo XVIII* señalaba que: “[I]a Guerra del Caribe en el Siglo XVIII se inicia con el planteamiento de la problemática política económica y comercial, determinantes de la constante emergencia militar en las Indias durante esa centuria, situando su “centro neurálgico” en el Mar Caribe.”²⁷

Si algo caracterizó la historia de Puerto Rico en el siglo XVIII fue el impacto que tuvo en la Isla estas luchas imperiales por la hegemonía en el Caribe. Aunque no fue hasta 1797 que los ingleses realizaron un tercer y último intento, que fracasó como los dos anteriores de 1595 y 1598, Puerto Rico sufrió

²⁵ *Id.*, pág., 223.

²⁶ Francisco A. Scarano, *Puerto Rico: cinco siglos de Historia.*, pág. 316 (1993).

²⁷ Juan Manuel Zapatero, *La Guerra del Caribe en el Siglo XVIII*, pág. 28 (1900). Se trata de la segunda edición de esta importante obra cuya primera edición se publicó bajo el patrocinio del Instituto de Cultura Puertorriqueña.

a lo largo del siglo los efectos de continuos ataques a sus costas particularmente por parte de ingleses y holandeses.²⁸ En todos estos casos son las Milicias Urbanas las que defienden la integridad del territorio y preservan la soberanía Española sobre la Isla.

Ecos de la Guerra de Sucesión Española

Las operaciones en la Isla se han de limitar a tres ataques menores, dos por parte de los ingleses y uno por los holandeses, entre 1702 y 1703. De los intentos ingleses, el primero fue el ataque realizado el 5 de agosto de 1702 al puerto de Arecibo por dos naves inglesas. Un contingente de cuarenta hombres desembarcó, más fue confrontado por la Milicias Urbanas al mando de don Antonio de los Reyes Correa. La defensa fue tan efectiva que los ingleses tuvieron que retirarse luego de sostener un crecido número de bajas. El Rey en reconocimiento por el heroísmo demostrado por los defensores otorgó el rango de Capitán a Correa, además, concedió premios y ascensos a soldados y clase.

El segundo ataque inglés partió de la vecina Isla de Santo Tomás y los atacantes fueron sorprendidos por los defensores bajo el mando del Teniente a Guerra D. Juan Caballero. Los ingleses se retiraron dejando treinta y dos muertos.

El ataque holandés se efectuó en 1703 por la costa sur de la Isla en la región de Guayanilla. Al igual que los anteriores, las Milicias Urbanas de la Villa

²⁸ Sobre el ataque inglés del 1797 véase la obra de María Mercedes Alonso y Milagros Flores, *El Caribe en el Siglo XVIII y el Ataque Británico a Puerto Rico en 1797* (1998).

de San Germán, al mando del Capitán Pacheco, lograron expulsar a los invasores.²⁹

Carlos F. Chardón en su *Reseña Histórica del Origen y Desarrollo de las Milicias Puertorriqueñas bajo el Régimen Español (1511-1898)* señala que “[f]ueron los Urbanos los que, bajo Correa, derrotaron en Arecibo a los ingleses en 1702; los que, bajo Caballero, volvieron a derrotar a los ingleses en Loíza en 1703; los que bajo Pacheco de Mathos pusieron en fuga a los holandeses en Guadianilla en 1703”.³⁰

Un nuevo esfuerzo británico por poblar la vecina Isla de Vieques fue rechazado por fuerzas provenientes de Puerto Rico apoyadas por cuatro goletas, enviadas a la Isla por el Virrey de Nueva España, al mando de D. Joseph Rocher. En la operación en que participaron unos trescientos hombres los británicos se rindieron luego de una breve escaramuza. Los pobladores con sus mujeres, niños y negros fueron trasladados a Puerto Rico. Antes de abandonar Vieques las fuerzas atacantes destruyeron las plantaciones y casas y vendieron las armas, ganado e implementos incautados a los ingleses en Almoneda.³¹

²⁹ Sobre el particular véase XI Cayetano Coll y Toste, *Boletín Histórico de Puerto Rico*, págs. 189-190 (1924); Alejandro Tapia y Rivera, *Biblioteca Histórica de Puerto Rico*, págs. 506-511, (2da. ed. 1945); Francisco Lluch Mora, *Noticias Referentes a Guayanilla en los Siglos XVII y XVIII*, *Revista del Instituto de Cultura Puertorriqueña* No. 69, octubre-diciembre (1975); Luis E. González Vales, *El ataque a La Boca de la Rivera de Loyza en 1702*; Ecos de la Guerra de Sucesión Española en Puerto Rico; *Estudios de Historia Social y Económica de América* No. 6, Revista de la Universidad de Alcalá (1990).

³⁰ Pág. 11 (1978).

³¹ Arturo Morales Carrión, *Puerto Rico y la lucha por la Hegemonía en el Caribe: Colonialismo y Contrabando Siglos XVI-XVIII*, pág. 4 (1995).

Terminada la Guerra por la paz de Utrech hubo un notable resurgimiento del poderío español en el área central del archipiélago antillano utilizando a Puerto Rico como la base principal de sus actividades.³²

Durante los años subsiguientes será la actividad de corsarios puertorriqueños los que combinarán el saqueo y el comercio con la tarea defensiva, camino que aunque arriesgado llevó a alcanzar a algunos de ellos riqueza y fama. La figura paradigmática del corso puertorriqueño lo será el mulato Miguel Henríquez, quien se convirtió en el hombre más importante de su tiempo.³³ Fuera de la actividad de los corsarios que constituyó un dolor de cabeza para los ingleses y la posibilidad de un ataque por la expedición del Almirante Vernon, como parte de la Guerra de Sucesión Austriaca (1730) la Isla Disfrutó de una paz relativa hasta finales del siglo XVIII cuando se produjo el último ataque inglés.

El Cabildo de San Juan y las Milicias Urbanas

Aun cuando los Cabildos no tenían funciones propiamente militares no por ello dejaban de reflejar sus actas: asuntos relacionados con las Milicias Urbanas. Las Actas del Cabildo de San Juan del siglo XVIII están publicadas lo cual facilita su consulta.³⁴

La mayoría de las entradas reflejan la elección de Oficiales de las Milicias Urbanas a puestos de Regidor. La más temprana de esta categoría es la del

³² *Id.*, pág. 107.

³³ *Id.*, pág. 111; sobre Miguel Henríquez véase la documentada obra de Ángel López Cantos, *Miguel Henríquez, un corsario boricua del siglo XVIII* (1996).

³⁴ Actas del Cabildo de San Juan Bautista de Puerto Rico 1730-1750; 1751-1760; 1761-1767 corresponden a los años del siglo XVIII que abarcan el período que nos ocupa.

Capitán de Milicias D. Juan Antonio Dávila, electo en el Cabildo efectuado el 21 de diciembre de 1747, Regidor Anual en el 1748.³⁵ En igual modo el primer miembro de las Urbanas electo Alcalde Ordinario lo fue el Sargento Mayor D. Miguel Canales para 1753.³⁶

El Capitán de Milicias de la Ribera de Toa Arriba, D. Félix Rodríguez solicita “se le haga merced de una caballería de tierra para labrar en el hato de Guanida”.³⁷ A parte de ser dueño de una porción de esas tierras se “repartían lo mejor de su terreno a otros dueños y vecinos (sic) desacomodados”.³⁸ Pide se le otorgue el título correspondiente toda vez que ha pagado los derechos que se acostumbra en estos casos.³⁹

Hemos encontrado una sola instancia en que el peticionario es un Capitán de Morenos, Sebastián Ventura. Nótese que en este caso no se usa el título de Don por razón de su raza. Lo solicitado es un paso de servidumbre por la propiedad de Isidoro Guzmán. El asunto se somete a estudio, más la solución no aparece en las actas sucesivas.⁴⁰ Estos ejemplos ilustran la tipología de los asuntos tratados. La mayoría de las referencias en las actas se relacionan con la asistencia de Alcaldes y Regidores vinculados a las Milicias Urbanas a las reuniones del Cabildo. Como se desprende de lo anterior pertenecer a las categorías de jefe, oficiales y clase conllevaba unos privilegios para quienes ostentaban el rango.

³⁵ *Id.*, No. 99, 21 de diciembre de 1747.

³⁶ *Id.*, No. 286, 22 de octubre de 1753.

³⁷ *Id.*, No. 314, 12 de mayo de 1755.

³⁸ *Id.*

³⁹ *Id.*, No. 370, 31 de diciembre de 1757.

⁴⁰ *Id.*, No. 323, 4 de noviembre de 1755.

Conclusiones

Las Milicias Urbanas a lo largo de su historia formaron parte importante de las fuerzas de defensa de la Isla. En ocasiones reforzaron la dotación de los fuertes que defienden la capital. Otras veces, particularmente cuando se trata de las áreas del interior, constituían la primera línea de defensa.

Aunque su existencia se remonta a mediados del siglo XVI cuando por Real Decreto de Felipe II en 1540 estableció la obligación de los residentes de servir en las milicias, no fue hasta 1692 que se crearon las Milicias Urbanas. Esa primera etapa en la historia de las milicias puertorriqueñas concluye con las reformas de O'Reilly en 1765 y la fundación de las Milicias Disciplinarias. A partir de entonces y hasta su supresión en 1874 fueron estas últimas las principales reservas a disposición de los Capitanes Generales para defender la soberanía española en la Isla.